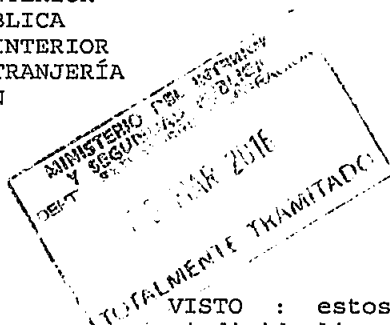


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6211019



RESOLUCIÓN EXENTA N° 33216

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

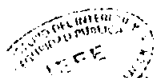
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Magalis ALCANTARA MARTINEZ RUN: 24.809.437-0
 2. Doña Olenka Fiorela AVILA REATEGUI RUN: 24.800.669-2
 3. Doña Analith CUBA ZENZANO RUN: 24.833.973-K
 4. Doña Beatriz Eugenia GIRON ARBELAEZ RUN: 24.449.571-0
 5. Doña Vitalia GUTIERREZ RICALDES RUN: 24.787.561-1
 6. Don Jose Eduardo HERRERA RUN: 24.515.771-1
 7. Don Yeider Dayan LONDOÑO HERRERA RUN: 25.182.080-5
 8. Doña Vanessa Daniela LOPEZ BELGODERI RUN: 24.890.751-7
 9. Don Bruno PAMPLONA POLIZIO RUN: 24.865.031-1
 10. Doña Yenny Nathalie POCATERRA VILLEGAS RUN: 24.839.586-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE
[141] 24/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN